

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 012

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.		
Dirección:			
Telefono:			
Nro. Cons.:	Fax:	Fecha: 9/02/2024	Documento:
Concepto:	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1500	GALON	DIESEL B5 S50 Según Terminos de Referencia		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de
Administración

Oficina de
Abastecimiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes"

ÁREA USUARIA	ABASTECIMIENTO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL

1.	FINALIDAD PÚBLICA Adquirir combustible para las 02 unidades vehiculares de la GEREDU para el uso adecuado y controlado de acuerdo a la petición de uso de las unidades vehiculares que permitirán el traslado de personal para las actividades institucionales.
2.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar con un grifo y/o persona jurídica dedicada a la venta de combustible diesel para las 02 unidades vehiculares.
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Tipo de combustible: Diesel B5 Cantidad: 1500 galones La emisión de la cantidad de galones será en forma de emisión de vales de combustible que serán emitidos por la Entidad cada vez que se solicite, el cual el proveedor deberá atender al conductor responsable siempre y cuando los vales de combustible cuenten con las firmas respectivas. El precio estará sujeto a variaciones y/o modificaciones de acuerdo a lo establecido en la carta de variación de precios emitida por PETROPERU y que el proveedor debe presentar anticipadamente a la sede GEREDU.
4.	SISTEMA DE CONTRATACIONES Precios Unitarios
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL El proveedor deberá presentar documentación que sustente el servicio de suministro de combustible. Registro nacional de proveedor, Ficha ruc, Declaración jurada.
6.	DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO Fuente de Financiamiento: La meta presupuestal a afectar en la meta 47. Acciones Centrales.
7.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN Lugar: El conductor responsable se apersonara al grifo con la unidad vehicular junto con la emisión del vale debidamente firmado de combustible donde se determine la cantidad de galones a suministrar. Plazo: El plazo de contratación del combustible es hasta agotar la cantidad de 1500 galones de combustible que se ira consumiendo de acuerdo a lo peticionado en el presente año.
8.	CONFORMIDAD La conformidad será emitida por la Unidad de Abastecimiento así como los conductores responsables de las unidades vehiculares de la sede GEREDU.
9.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO El pago se realizara en pagos periódicos de acuerdo a la petición de combustible así como la presentación de los vales emitidos y su respectiva Orden de Compra que serán presentados a la Oficina de Almacén junto con la guía de remisión y la factura respectiva. El pago se realiza a depósito a cuenta CCI.
10.	PENALIDAD POR MORA Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto de contratación} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$ F = 0.25 para plazos mayores a treinta (30) días calendario F = 0.40 para plazos menores o iguales a treinta (30) días calendario (Si en el requerimiento no se ha considerado la penalidad por mora, se aplicará de todas formas, en cumplimiento de la presente Directiva.)
11.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El combustible al ser un bien que sufre de variaciones de precios de acuerdo al contexto nacional e internacional, el proveedor tiene la obligación de presentar de manera oportuna y previa la carta de variación de precios según lo establece PETROPERU a la Unidad de Abastecimiento para llevar una emisión correcta de los vales de consumo, todo ello con la finalidad de llevar la correcta ejecución de la dotación de combustible.



Eco Marco Antonio Figueroa Pérez
ESPECIALISTA DE ABASTECIMIENTO